



2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

**DICTAMEN DE GIRO PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
(CONSUMO INMEDIATO O AL COPEO).**

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
DICTAMEN DE GIRO PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS (CONSUMO INMEDIATO O AL COPEO).		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
El dictamen de giro es el documento de carácter permanente emitido por el Comité Municipal de Dictamen de Giro, sustentado en las evaluaciones técnicas de factibilidad en materias de salubridad local tratándose de venta de bebidas alcohólicas para consumo inmediato o al copeo, cuya finalidad es determinar el funcionamiento de Unidades Económicas.			
CLAVE IDENTIFICACIÓN	DE	NR/DDE/0002/2026	
FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>Artículos 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;</p> <p>Artículos 112, 113, 122 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;</p> <p>Artículo 31 fracción XXIV quinqués de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;</p> <p>Artículo 52 fracción V de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México;</p> <p>Artículos 1, 2 fracción XII, 20 bis, 20 ter, 20 quater, 20 quinqués, 20 sexties, 20 septies, 20 octies, 20 nonies, 20 decies y 21 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México;</p> <p>Artículos 15, 42, 52 apartado A fracción VIII, 80, 127, 128, 132, 133, 134, 135, 137, 138 y 140 del Bando Municipal de Nicolás Romero, estado de México, publicado el cinco de febrero del 2025;</p> <p>Artículos 1, 2 fracción III, 24, 26, 27, 28, 29 del Reglamento Interno del Comité Municipal de Dictámenes de Giro del Municipio de Nicolás Romero, Estado de México.</p>		
DOCUMENTO OBTENER	A	DICTAMEN DE GIRO PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS (CONSUMO INMEDIATO O AL COPEO)	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: PERMANENTE, HASTA EN TANTO NO CAMBIE LAS CARACTERÍSTICAS DE SU GIRO, AFORO, SUPERFICIE
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)		DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
			X
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		EN CASO DE APERTURA DE NUEVAS UNIDADES ECONÓMICAS, EN CASO DE RENOVACIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, CUANDO LAS UNIDADES ECONÓMICAS CON VENTA DE BEBIDAS AL COPEO O CONSUMO INMEDIATO NO CUENTEN CON EL DICTAMÉN ÚNICO DE FACTIBILIDAD PERMANENTE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, EN CASO DE VARIACIÓN DE AFORO, SUPERFICIE O CAMBIO DE GIRO.	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A		SE DEBERÁN EMITIR LAS EVALUACIONES TÉCNICAS DE FACTIBILIDAD POR LA DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD, LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS Y LA COORDINACIÓN DE MEDIO AMBIENTE CUYA FINALIDAD ES ESTABLECER LA FACTIBILIDAD PARA LA	

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

**DICTAMEN DE GIRO PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
(CONSUMO INMEDIATO O AL COPEO).**

INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	OPERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS CON EL GIRO COMERCIAL DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL COPEO O CONSUMO INMEDIATO.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (SIMPLE, NOTARIAL, CERTIFICADA)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
<ol style="list-style-type: none"> Formato de solicitud para Dictamen De Giro Identificación Oficial (INE, Cartilla Militar, Pasaporte Vigente) Licencia de Uso de Suelo vigente que corresponda al Giro Comercial. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble (contrato de arrendamiento, de comodato, de compraventa, cesión de derechos, título de propiedad, escrituras o sentencia judicial). Carta poder original en caso de tramitarlo por parte de un tercero, con 2 testigos y copias de INE de cada testigo y del responsable (INE, cartilla militar, pasaporte vigente) RFC del propietario. Comprobante De Domicilio No Mayor A 3 Meses. El certificado de control de fauna nociva vigente, emitido por empresa con licencia sanitaria, que establece el reglamento de control sanitario de productos y servicios, y la norma oficial mexicana NOM-251-SSA1-2009. prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. 	<p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Artículo 6.25 Bis Código Administrativo del Estado de México vigente. (Corresponde a los Municipios emitir Dictamen de Protección Civil de Bajo Riesgo, incluyendo a los establecimientos mercantiles que vendan bebidas alcohólicas para su consumo, en envase cerrado o al copeo.</p> <p>Incluyendo a los establecimientos mercantiles que vendan bebidas alcohólicas para su consumo. en envase cerrado o al copeo.</p> <p>Artículos 20 bis, 20 ter 20 quater, 20 quinquies, 20 sexties, 20 septies, 20 octies, 20 nonies, 20 decies, y 81 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.</p>
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
<ol style="list-style-type: none"> Formato De Solicitud para Dictamen de Giro Acta Constitutiva inscrita en El Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM) o en la instancia competente para ello en la entidad federativa que corresponda Poder Notarial Del Representante Legal Y/O Apoderado. Licencia De Uso De Suelo Vigente Que Corresponde Al Giro Comercial. 	<p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>ARTÍCULO 6.25 BIS CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE. (CORRESPONDE LOS MUNICIPIOS EMITIR DICTAMEN DE PROTECCIÓN CIVIL DE BAJO RIESGO, INCLUYENDO A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES QUE VENDAN BEBIDAS ALCOHÓLICAS</p>

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

DICTAMEN DE GIRO PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS (CONSUMO INMEDIATO O AL COPEO).

5. Documento que acredite la personalidad (Credencial de Elector vigente, Pasaporte vigente, Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar).	Si	1	PARA SU CONSUMO, EN ENVASE CERRADO O AL COPEO.	
6. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble (Contrato de Arrendamiento, de Comodato, de Compra-Venta, Cesión de Derechos, Título de Propiedad, Escrituras o Sentencia Judicial);	Si	1	INCLUYENDO A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES QUE VENDAN BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA SU CONSUMO. EN ENVASE CERRADO O AL COPEO.	
7. Carta Poder Original en caso de tramitarlo por parte de un tercero, con 2 testigos y copias de INE de cada testigo y del Responsable (INE, Cartilla Militar, Pasaporte Vigente;	Si	1	ARTÍCULO 20 BIS, 20 TER 20 QUATER, 20 QUINQUES, 20 SEXTIES, 20 SEPTIES, 20 OCTIES 20 NONIES 20 DECIES, 67 FRACCIÓN III Y 81 DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO	
8. RFC de la persona moral de la unidad comercial.	Si	1		
9. Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses.	Si	1		
10. El Certificado de control de fauna nociva vigente, emitido por empresa con licencia sanitaria, que establece el Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios, y la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.	Si	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar el formato debidamente requisitado, junto con la documentación solicitada según sea el caso 2. Deberá esperar la resolución para proceder a continuar con el trámite de licencia 			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	72 días hábiles			
COSTO	GRATUITO	FUNDAMENTO JURÍDICO	N/A	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	N/A	N/A	N/A	N/A
¿DÓNDE PAGARSE?	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
De acuerdo con el art. 121 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el contribuyente tendrá 5 días después del fin del bimestre corriente, para poder realizar su pago sin recargos ni actualizaciones.				



2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

**DICTAMEN DE GIRO PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
(CONSUMO INMEDIATO O AL COPEO).**



CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Cumplir con la elaboración del formato, cumplir con los requisitos que establece el formato de trámite, cumplir con las evaluaciones técnicas favorables emitidas por las autoridades municipales		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	NO APLICA		
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Dirección De Desarrollo Económico		Enlace Jurídico	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Lic. Eduardo González García		
DOMICILIO			
CALLE	Av. Benito Juárez	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo	MUNICIPIO	Nicolás Romero
C.P.	54400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes A Viernes De 09:00 Hasta 15:00 Horas
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
55	66515400	1301	desarrolloeconomico@nicolasromero.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
DOMICILIO			
CALLE	N/A	NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué ley regula el trámite del dictamen de giro?		
RESPUESTA:	Ley De Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y Reglamento Interno del Comité Municipal de Dictámenes de Giro del Municipio de Nicolás Romero, Estado de México.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Para el refrendo anual de Licencia de Funcionamiento, es necesario obtener un nuevo Dictamen De Giro?		
RESPUESTA:	No, siempre y cuando no se modifique la superficie, aforo o giro comercial de la unidad económica.		



2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

DICTAMEN DE GIRO PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS (CONSUMO INMEDIATO O AL COPEO).

PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué actividades económicas, requieren dictamen de giro para su desempeño?
RESPUESTA:	Venta de bebidas alcohólicas para consumo inmediato o al copeo y los rastros
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
N/A	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Eduardo González García Director De Desarrollo Económico	 Lic. Eduardo González García Director De Desarrollo Económico	MARZO 2026

